Estando en este estado entro en este ayuntam.to
D. Melchor Muñoz Alaxarin Procurador
Sindico del Comun desta Villa y estando asi jun
do se propuso y acordo lo sig.te

Repartidores del Padron de la Campaña =

Propuso en este cavildo que conbiene se haga
el Repartim.to de la Campaña para la Paga
deste pres.te año que segun la orden despacha
da por el señor Governador deste Partido
le tocaran pagar a esta Villa quinze soldados
a razon de treinta ducados cada uno y demas
gastos que se ofrezen asi para el salario
del S.r Governador salario de la Persona
que cuida del Relox = salario de ss.no por
hazer dho Repartim.to y salario del Recoxe
dor cudezion de dinero y papel sellado y para
la Paga de ziento y sesenta y zinco R.s que se an
gastado en la Paga del Repartim.to que se le
hizo a esta Villa por los S.res de la Real chan
zilleria de la ziudad de Granada para la
estension de la carzel de corte de dha ziu
dad que regulado todo ello se an de repar
tir seis mill y quinientos R.s de vellon y con
biene se nombren personas para que hagan
dho Repartim.to y visto por dhos S.res un ani
mes conformes dixeron que nombraban
y nombraron por Repartidores para dho